



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 305-2022-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 1108-2022-GRA-PEMS-GGRH del 04 de octubre del 2022 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 009-2020-GE de fecha 16 de junio del 2020 se contrata al GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L. para el **Mantenimiento de Tramos Vulnerables del Sistema de Aducción Tunel Terminal del Sistema Colca-Siguas en las Prog. 93+800 a 93+900, 95+200 a 95+300, 95+700 a 96+200.**

Que, mediante Carta N° 21-2022/GCHHLA/GG el GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L. solicita aprobación de ampliación de plazo N° 01 por 10 días calendario, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista por las deficiencias en el expediente técnico asociadas a los bajos rendimientos considerados en los análisis de costos unitarios de la Ficha Técnica del **Mantenimiento de Tramos Vulnerables del Sistema de Aducción Tunel Terminal del Sistema Colca-Siguas en las Prog. 93+800 a 93+900, 95+200 a 95+300, 95+700 a 96+200.**

Que, el Inspector de la Obra Ingeniero Jorge Palma Cruz mediante Informe N° 05-2022-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/IO-JPC del 16 de setiembre del 2022, concluye que la solicitud de ampliación de plazo N° 01 es por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista debido a deficiencias en el expediente técnico por elevados rendimientos considerados en los análisis de costos unitarios en ficha técnica. Asimismo comunica que se ha probado y sustentando la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra, que el plazo adicional resulta necesario e imprescindible para la culminación de la obra.

Que, con Informe N° 1047-2022-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 30 de setiembre del 2022 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento concluye que es procedente aprobar la ampliación de plazo de 10 días calendario que correspondería a 02 intervenciones de los cuales 06 días son de intervención efectiva dentro del túnel, cuya causal se sustenta en atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, debido a deficiencias en el expediente técnico por elevados rendimientos considerados en los análisis de costos unitarios en la ficha técnica. Asimismo comunica que se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 197 y 198 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio 1108-2022-GRA/PES-GGRH del 04 de octubre del 2022 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 10 días calendarios para para el **Mantenimiento de Tramos Vulnerables del Sistema de Aducción Tunel Terminal del Sistema Colca-Siguas en las Prog. 93+800 a 93+900, 95+200 a 95+300, 95+700 a 96+200.**

Que, el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando la ampliación de plazo en 10 días calendario.

Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de plazo N° 01 de 10 días calendario para el **Mantenimiento de Tramos Vulnerables del Sistema de Aducción Tunel Terminal del Sistema Colca-Siguas en las Prog. 93+800 a 93+900, 95+200 a 95+300, 95+700 a 96+200**

ARTICULO 2°.- Notificar al Contratista de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA el seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5046085
EXP. 3185014